



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

RESOLUCIÓN N° 410/2022/IS-77


D^a. ISABEL MARÍA SANTOS RICO, PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRENUUEVA COSTA, (GRANADA).

Al objeto de la organización de una de las tradiciones más significativas de las festividades locales, como suele ser la Barra de Bar del Recinto Ferial, habilitado con motivo de las Fiestas en honor de Nuestra Patrona, la Virgen del Carmen, que promueve esta Corporación Local, previstas para ser celebradas este año durante los días 14, 15, 16 y 17 de julio/22; y habida cuenta que ha parecido de oportunidad extender la concesión a otros momentos puntuales previstos para el próximo verano, - concretamente los conciertos-, ya que los mismos suelen concitar público propicio para el uso de este tipo de servicios; y habiendo dos conciertos programados para el próximo verano, cuales son el 23/07/2022, (en el patio del Colegio), y el previsto para el 6 de agosto en el polideportivo “Paulino Salgado”; es por lo que resulta precisa la puesta en funcionamiento del aludido Servicio de Barra de Bar.

En cuya virtud, esta Vocalía Delegada, tras alguna positiva experiencia puesta en práctica en pasados ejercicios, de vuelta a la figura de los “Mayordomos”, pero no habiéndose consensuado para el último año la designación de tales cargos, lo que motivó continuar con el sistema anterior, de adjudicación a establecimientos habilitados para la gestión de este tipo de cometidos; siendo por ello que esta Vocalía, conforme a las atribuciones que le vienen conferidas por la legislación de Régimen Local y su normativa de desarrollo, en uso de la Delegación aprobada mediante Resolución de la Presidencia N°. A-1/2019, y vistos los antecedentes de su razón,

HA RESUELTO:

Código Seguro De Verificación	+eIbzDVK2XfnsHPrIm6Ugg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torre Garcia	Firmado	25/05/2022 10:02:30
	Isabel Maria Santos Rico	Firmado	25/05/2022 10:01:18
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Aprobar las siguientes bases, que han de regir el procedimiento de participación y adjudicación del Servicio de Barra de Bar, con motivo de los tres eventos siguientes, previstos para este próximo verano de 2022: servicio en el Recinto Ferial, con motivo de las Fiestas Patronales de Ntra. Sra. Virgen del Carmen, (14, 15 y 16 de julio); concierto "Pedrá", (tributo a Extremoduro), el 23 de julio, en el patio del Colegio público PÍO XII, y concierto de "Loquillo", en el Polideportivo PAULINO SALGADO, el día 6 de agosto.

Bases de participación y adjudicación del servicio:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Habida cuenta que ya en el ejercicio 2019 se elaboraron las bases para el mismo objeto que aquí se contempla, con vocación de permanencia, como normativa genérica para ejercicios sucesivos, si bien con las precisas adaptaciones de fechas y detalles puntuales mediante Resolución de la Presidencia, o de la Vocalía Delegada del Área, en su caso, expedida en cada ejercicio a tal efecto; y todo ello, obviamente, a salvo de que la voluntad corporativa se modificara sobre este particular, procediendo a fijar otro tipo de estipulaciones al respecto: en cuyo caso, a ellas habría que atenerse.

En base a cuyas premisas, se aprueban las Bases que se sujetan a las siguientes


CLÁUSULAS:

Primera.- Beneficiarios

Podrán acogerse a esta convocatoria todas las personas físicas o jurídicas que acrediten debidamente su habilitación legal para el ejercicio de la actividad económica en el sector de la restauración y/o la hostelería.

De forma excepcional, y exclusivamente para el supuesto de ausencia de peticionarios en quienes concurren los requisitos requeridos, podrá asignarse la Barra a colectivos locales, prioritariamente de los inscritos en el Registro de Asociaciones de esta Entidad Local, ajustando sus condiciones a las habituales y consuetudinarias para este tipo de adjudicaciones extraordinarias, conforme a reglas similares a las utilizadas en casos análogos de ejercicios anteriores, (tales como en las Fiestas de San Juan, algunas Fiestas Estivales, etc.).

Segunda. Solicitudes

Código Seguro De Verificación	+eIbzDVK2XfnsHPrIm6Ugg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Torre Garcia	Firmado	25/05/2022 10:02:30	
	Isabel Maria Santos Rico	Firmado	25/05/2022 10:01:18	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			